



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

RESOLUCIÓN No. 762 DE 2024
(17 DIC. 2024)

"Por medio de la cual se otorga una prórroga a una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en otra entidad al funcionario José Wilfran Girón Riaño"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 005 del 06 de enero del 2022, se otorgó al funcionario JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO, una comisión por termino de tres (03) años para desempeñar un cargo de periodo, que consiste ejercer el cargo de Jefe de Control Interno de la alcaldía Municipal de Valle del Espinal – Tolima. Dicha comisión se otorgó desde el día 11 de enero de 2022, resultando como fecha de finalización el día 10 de enero de 2025.

Que JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.971.343 de Ortega - Tolima, quien posee derechos de carrera administrativa en el cargo de profesional especializado código 222 Grado 02, de la planta Global de cargos de la Contraloría Departamental del Tolima, adscrito a la Dirección Técnica de control fiscal y medio ambiente, a través de oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicito prórroga por comisión para continuar desempeñando el cargo de periodo en otra entidad pública, conferida a través de Resolución No. 005 del 06 de enero del 2024.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 26, señala *"Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática..."*

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría en el Tolima

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria”.

Que mediante resolución 021 del 14 de enero del 2016, se le concedió comisión al Señor José Wilfran Girón Riaño para desempeñar el cargo de Director Técnico de Control Fiscal y de medio ambiente, la cual tuvo efectos desde el 14 de enero del 2016 al 02 de febrero del 2016, es decir por un periodo de 20 días calendario.

Que conforme lo establecido en la disposición legal vigente en el mismo artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece: (...) para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática (...)

Que la comisión del señor José Wilfran Rojas de otorgará en un término de 2 años 11 mes y 10 días, atendiendo los argumentos anteriormente expuestos.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga a la Comisión para desempeñar un cargo de periodo en otra entidad pública, a partir del 11 de enero del 2025, al doctor JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.971.343 de Ortega – Tolima, por el termino correspondiente del empleo de periodo o por el término que le resta para completar los seis (6) años que corresponde a 2 años 11 mes y 10 días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al vencimiento del término de la comisión otorgada en la presente Resolución o cuando presente renuncia al cargo o sea retirada del mismo, el comisionado deberá reintegrarse y continuar desempeñando sus funciones, de no cumplirse esto la Contraloría Departamental del Tolima declarara vacante el cargo, como lo establece el artículo 26 de la ley 909 de 2004.

ARTICULO TERCERO: Los sueldos y demás prestaciones sociales a que tenga derecho el comisionado durante el término de la presente prorrogan, serán cancelados por la Alcaldía Municipal del Espinal, de conformidad a la normativa aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: El comisionado al reintegrarse, deberá remitir a la Contraloría Departamental del Tolima, certificación de los valores pagados por concepto de prestaciones sociales y certificación de la retención en la fuente aplicada junto con los ingresos mensuales, durante la comisión de acuerdo con la ley 100 de 1993 (pensión, solidaridad, salud).

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

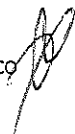
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir del 11 de diciembre del 2024.

Dada en Ibagué, 17 DIC. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental

Aprobó: 
Shirle Pamela Barrios Vega- Secretaria Administrativa y Financiera

Revisó: 
Carlos Enrique Aguilar Pérez- Director Técnico Jurídico

Elaboró: 
Luisa Fernanda Del campo - Abogado Contratista